



Resolución Directoral Regional N° 00019

Huánuco, 12 ENE 2023

VISTO:

El MEMORANDUM N° 001-2023-GRH-GRDS-DREHCO/DIR/SEC de fecha 10 de enero de 2023, el documento N° 03640562-2023, el expediente N° 02278238-2023 y demás documentos que se adjuntan en dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Huánuco, brindar sus servicios con protección al interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados, en estricta observancia del ordenamiento legal vigente.

Que, aún cuando el procedimiento administrativo se sustenta entre otros en los principios de presunción de veracidad, de conducta procedimental y de simplicidad, por la garantía del mismo procedimiento, de acuerdo al Artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, es conveniente designar a los fedatarios de la Institución adscritos en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindarán gratuitamente sus servicios a los administrados, ejerciendo labor personalísima, comprobando y autenticando, previo cotejo entre el original y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad.

Que, según lo dispuesto en el MEMORANDUM N° 001-2023-GRH-GRDS-DREHCO/DIR/SEC de fecha 10 de enero de 2023, procedente del Despacho Directoral, para el Año Fiscal 2023, es necesario designar como fedatarios de la Dirección Regional de Educación Huánuco, al personal que se indica en la parte resolutive.

Estando a lo dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-GRH/GR.

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2023, como **FEDATARIOS** de la Dirección Regional de Educación Huánuco, para el Año Fiscal 2023, al siguiente personal:

- A doña Lyliam Luz CESPEDES CRUZ, Secretaria de la Oficina de Gestión Administrativa.
- A don Segundo Leoncio VARGAS HURTADO, responsable del Área de Escalafón de la Oficina de Gestión Administrativa.
- A don Carlos Abner FIGUEREDO ARANDA, Chofer II de la Oficina de Gestión Administrativa
- A don Camilo Franklin LOPEZ LLANOS, Chofer II, de la Oficina de Gestión Administrativa.
- A don Rufo VALDERRAMA SALDIVAR, Comunicador Social del Órgano de Dirección (CAS).

-2-

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Área de Escalafón, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. HEDER ALFREDO HUAYNATE BONILLA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

HAHB/DREH
YTT/DGA
YAA/EA. II.
METR/T.A. II
10-01-2023

